

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Tumbes, 28 de setiembre de 2021.

OFICIO N°044-2021/UNTUMBES-SG-CU.

Señores:

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

Tumbes.-

ASUNTO : COMUNICO ACUERDO.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo hacerle llegar el texto del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria realizada el 27 de setiembre de 2021, en los términos que se consignan en el anexo que, al respecto se adjunta.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



**ABG. IVAN ABDON PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL**

c.c.
RECTORADO-VRINV-VRAC
OCI-OGAJ-ARCHIVO
IAPS/SEC.GEN.
Jclf

OFICIO N° 044-2021/UNTUMBES-SG-CU.

ANEXO
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA DEL 27 DE SETIEMBRE
TRANSCRIPCION DE ACUERDO

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión que se señala en la referencia, y que a continuación se indica;

AL RESPECTO:

Que, mediante Resolución N° 0310-2020/UNTUMBES-CU, del 29 de abril del 2020, se resuelve "Aprobar la Directiva para la convocatoria pública de personal docente bajo el régimen especial de contratación del Decreto Supremo N° 0418-2017-EF", modificada mediante Resolución N° 0484-2020/UNTUMBES-CU, del 24 de junio de 2020;

Que, Resolución N° 0826-2021/UNTUMBES-CU, del 09 de setiembre de 2021, se aprueba el CRONOGRAMA y el CUADRO DE PLAZAS del **Concurso Público para la Contratación de Personal Docente bajo el Régimen Especial de Contratación del Decreto Supremo N° 0418-2017-EF, del 29 de diciembre del 2017**, para el Semestre Académico 2021-II;

Que, la Directiva aprobada con Resolución N° 0310-2020/UNTUMBES-CU, del 29 de abril del 2020, modificada mediante Resolución N° 0484-2020/UNTUMBES-CU, del 24 de junio de 2020, se estableció que el correo para la participación de los postulantes es convocatoria2020@untumbes.edu.pe, sin embargo, al ser una nueva convocatoria en el presente año, se debió establecer un correo actualizado.

En ese sentido, se ha ratificado que el correo es : convocatoria2021@untumbes.edu.pe, para que los postulantes envíen y/o adjunten su información, para la normal continuidad del **Concurso Público para la Contratación de Personal Docente bajo el Régimen Especial de Contratación del Decreto Supremo N° 0418- 2017-EF, del 29 de diciembre del 2017**, para el Semestre Académico 2021-II.

Que, al haber inducido al error de manera involuntaria, algunos postulantes han remitido sus expedientes al correo convocatoria2020@untumbes.edu.pe, en aras de la transparencia y equidad entre los postulantes y ante los hechos expuestos, en los párrafos precedentes, los miembros de Consejo Universitario que estuvieron presentes en la sesión extraordinaria de la referencia advirtieron dicho error por unanimidad se adoptó lo siguiente;

ACUERDO:

AUTORIZAR a los postulantes para Concurso Público para la Contratación de Personal Docente bajo el Régimen Especial de Contratación del Decreto Supremo N° 0418- 2017-EF, del 29 de diciembre del 2017, para el Semestre Académico 2021-II, envíen y/o adjunten la información requerida en el siguiente correo: convocatoria2021@untumbes.edu.pe, con la debida evidencia donde se demuestre que fue enviado al correo anterior, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

AUTORIZAR a los Jurados Evaluadores para que recepciones y evalúen los documentos de los postulantes, con fin de emitir una nueva tabla de resultados de evaluación.



DISPONER al personal encargado de manejar el correo: convocatoria2021@untumbes.edu.pe, hagan llegar a los jurados evaluadores la información correspondiente, con la finalidad de que puedan ser evaluados por los mismos.

